CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDA-CD-20251292			
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA **ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDA-CD-20251292**			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	SDA-CD-20251292		
CONTRATISTA	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. NIT: 830.128.286-1		
OBJETO	REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y EN OTRAS ZONAS DEL DISTRITO CAPITAL PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.		
VALOR DEL CONTRATO	**Valor inicial** Cinco mil setecientos millones de pesos m/cte. **($5.700.000.000.oo)** **Modificación No. 1** El valor total del contrato será la suma de cinco mil cuatrocientos quince millones de pesos m/cte **($5.415.000.000.oo).** **Valor total** Cinco mil cuatrocientos quince millones de pesos m/cte **($5.415.000.000.oo).**		
PLAZO INICIAL	El plazo del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025)		
FECHA INICIACIÓN	Primero (01) de julio de dos mil veinticinco (2025)		
ADICIONES	No aplica		
PRÓRROGAS	No aplica		
FECHA SUSPENSIÓN (ES)	No aplica		
FECHA REANUDACIÓN	No aplica		
FECHA TERMINACIÓN	Treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).		
NO. DE PAGO	**VALOR PAGADO**	**RADICADO IAPP**	
1	**$ 1.615.000.000**	2025IE185191	
2	**$ 1.900.000.000**	2025IE215176	
3	**$ 1.900.000.000**	2025IE274512	
TOTAL	**$ 5.415.000.000**	**RADICADO INFORME FINAL**	2025ER243271 2025EE260970 2025ER268420 2025EE272280

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Cinco mil cuatrocientos quince millones de pesos m/cte **($5.415.000.000.oo).**
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	Cinco mil cuatrocientos quince millones de pesos m/cte **($5.415.000.000.oo).**
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	Cinco mil cuatrocientos quince millones de pesos m/cte **($5.415.000.000.oo).**
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	$0

SALDO A FAVOR DE LA SDA	$0
RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA	
OBLIGACIÓN No. 1 Presentar en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del contrato a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE el plan de acción y cronograma general de las actividades a desarrollar en las áreas determinadas con actividades de las RDH, PDEM y OAIA, contenidas en el anexo técnico que forma parte integral del presente estudio previo, para su respectiva aprobación por la supervisión.	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan de Acción y el Cronograma General con número de radicado 2025ER143352. La Secretaría Distrital de Ambiente aprobó dicho Plan de Acción y Cronograma General mediante el radicado 2025EE157070.
OBLIGACIÓN No. 2 Elaborar y entregar los planes de acción y cronogramas mensuales, los cuales deberán ser concertados con el supervisor según las necesidades de las áreas y atendiendo las consideraciones establecidas en el anexo técnico. Dicho documento deberá remitirse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes por parte del contratista a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. Para el primer mes de ejecución del contrato el plan de acción se elaborará conjuntamente, con acompañamiento del supervisor, o a quien este delegue, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio identificando las necesidades de las áreas, el cual será entregado por el contratista a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. elaboró y entregó los planes de acción y cronogramas mensuales concertados con los profesionales de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para cada uno de los frentes de trabajo del contrato. En ese sentido, los documentos fueron radicados y aprobados por la entidad de la siguiente manera: **Periodo 1:** Radicado No. 2025ER145686 – Aprobación No. 2025EE170023 **Periodo 2:** Radicado No. 2025ER174284 – Aprobación No. 2025EE210045 **Periodo 3:** Radicado No. 2025ER198689 – Aprobación No. 2025EE217171
OBLIGACIÓN No. 3 Entregar informes mensuales con la descripción de la ejecución de las actividades señaladas en el Anexo Técnico y conforme al plan de acción y cronograma de trabajo en los RDH, PDEM y OAIA, a más tardar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. En estos deberá realizarse la consolidación y análisis de la información que facilite la formulación y actualización de los instrumentos de gestión de las áreas protegidas, cuando así lo requiera la SDA.	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. radicó oportunamente a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) los informes mensuales exigidos, dentro de los plazos establecidos por la entidad, con los respectivos soportes técnicos y fotográficos conforme lo establecido en el anexo técnico del contrato. Como soporte se presentaron los siguientes informes de ejecución: **Periodo 1.** El informe de ejecución radicado ante la SDA (2025ER177717), posteriormente la entidad realizó observaciones (2025EE183110), ajustes presentados por el contratista (2025ER184485) y aprobación por parte de la entidad (2025EE185027). **Periodo 2.** El informe de ejecución radicado ante la SDA (2025ER202615), posteriormente la entidad realizó observaciones (2025EE210041), ajustes presentados por el contratista (2025ER210566) y aprobación por parte de la entidad (2025EE213976). **Periodo 3.** El informe de ejecución radicado ante la SDA (2025ER234478), posteriormente la entidad realizó observaciones (2025EE245866), ajustes presentados por el contratista (2025ER246353) y aprobación por parte de la entidad (2025EE258225). **Informe Final.** El informe final radicado ante la SDA (2025ER243271), posteriormente la entidad realizó observaciones (2025EE260970), ajustes

	presentados por el contratista (2025ER268420) y aprobación por parte de la entidad (2025EE272280).
OBLIGACIÓN No. 4 Radicar mensualmente el pago (Informe de aprobación y autorización de pagoIAAP) correspondiente a las actividades y obligaciones del contrato de acuerdo con el cronograma institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la plataforma establecida para tal fin (Forest).	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. ha gestionado los trámites de pago a través de la plataforma FOREST, bajo la siguiente información: **Pago 1:** bajo el número de proceso 6716147 (2025IE185191) **Pago 2:** bajo el número de proceso 6752198 (2025IE215176) **Pago 3:** bajo el número de proceso 6821440 (2025IE274512)
OBLIGACIÓN No. 5 Adelantar las actividades según plan de acción y cronograma de trabajo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. durante el periodo de ejecución del contrato realizó las actividades establecidas en el plan de acción y el cronograma de trabajo correspondientes, en el marco de las acciones relacionadas con RDH, PDEM y OAIA, las cuales fueron objeto de seguimiento y verificación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), mediante reuniones y recorridos.
OBLIGACIÓN No. 6 Remitir a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal profesional y técnico con el propósito de realizar su correspondiente revisión y aprobación, y remitir el listado del personal operativo "Ecovigías". Dicha remisión deberá tener lugar dentro de los cinco (5) días a la suscripción del contrato, siendo requisito indispensable para la suscripción de la correspondiente acta de inicio contar con al menos el 70% del personal mínimo requerido. El Contratista tendrá un plazo máximo de quince (15) días posteriores a la suscripción del acta de inicio para completar la totalidad de los perfiles relacionados en el anexo técnico del contrato, el listado y hojas de vida del personal estarán sujetas a revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. En caso de que algún integrante del personal profesional deba ser reemplazado, el contratista deberá informar inmediatamente a la supervisión, disponiendo una nueva contratación a más tardar dentro de los siguientes cinco (5) días, término dentro del cual deberá remitir a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE la documentación antes indicada para su revisión y aprobación. En cualquier caso, ante la ausencia e cualquiera de los perfiles profesionales, el contratista deberá informar a la supervisión la manera como serán desarrolladas sus actividades hasta que se perfeccione la nueva contratación.	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de la obligación contractual, envió oficio relacionando las hojas de vida y correspondiente documento de validación de cada aspirante l, mediante los radicados: **Periodo 1:** El contratista envió las hojas de vida y contratos a través del radicado No. 2025ER118242. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) realizó observaciones mediante el radicado No. 2025EE131289. El contratista realizó los ajustes solicitados y presentó nuevamente la documentación con el radicado No. 2025ER147161. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) solicito ajuste a las observaciones respecto a la documentación presentada, comunicadas mediante el radicado No. 2025EE157073. El contratista hizo los ajustes necesarios en respuesta observaciones y presentó nuevamente la documentación con el radicado No. 2025ER162616. Finalmente, la SDA dio aprobación mediante el radicado No. 2025EE170042. **Periodo 2:** Debido a la renuncia del señor Henry Olaya Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.660.932, quien se desempeñaba como Gestor de Campo, y al desistimiento voluntario del señor Germán Eduardo Godoy Rivera, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.960.064, quien decidió no continuar con el proceso de contratación para el cargo de Profesional de Apoyo Técnico Ambiental, se ha procedido a realizar los respectivos reemplazos. En consecuencia, el contratista presentó las hojas de vida de los siguientes candidatos: Juan Felipe Santamaría Espinosa, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.066.117, para la vacante de Gestor de Campo. y Laura Carolina Correa Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.447.494, para la vacante de Profesional de Apoyo Técnico Ambiental. Dicha postulación fue radicada mediante el radicado No. 2025ER171710, y aprobada por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a través del radicado No. 2025EE208581. **Periodo 3:** Debido a las renuncias de las señoras Lizeth Natalia Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.439.451 y Laura Juliana Ángel Fonseca, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.439.451, quienes se desempeñaban en el cargo de Gestor de Campo, en consecuencia se presentaron las hojas de vida de Ana María Nivia Guerrero identificada con C.C. 1.001.112.987 y del señor Carlos Francisco Pinilla Sanchez identificado con C.C. 79.892.138. Dicha postulación fue radicada mediante el radicado No.2025ER209600 y aprobada por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a través del radicado No. 2025EE230616.

	Debido a las vacantes generadas por: la renuncia presentada por Laura Paola Badillo Guevara, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.490.339, quien se desempeñaba en el cargo de Profesional de Apoyo. La vacante fue cubierta por el señor Camilo Andrés Morales Osma. • El señor Camilo Andrés Morales Osma, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.060.642, quien se desempeñaba como Gestor de Campo, asciende al cargo de Profesional de Apoyo al cumplir con el perfil requerido para el cargo. En consecuencia, la vacante en el cargo de Gestor de Campo será provista por el señor Juan David Gutiérrez Ospina. • Renuncia presentada por el señor Jorge Pérez Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.472.403, quien se desempeñaba en el cargo de Gestor de Campo. La vacante fue provista por el señor Juan Pablo Suárez Bautista. Lo anterior bajo el radicado No. 2025ER211832. Posteriormente, la SDA aprobó la documentación mediante el Radicado No. 2025EE228357.
OBLIGACIÓN No. 7 Dar prioridad para la contratación, a las personas de la comunidad del área de influencia directa de los RDH, PDEM y OAIA objeto del contrato, preferiblemente a aquellos que hayan ejercido este tipo de actividades con anterioridad, que cumplan con los perfiles requeridos y que certifique su idoneidad para la actividad que se desarrollará.	El proceso de selección del equipo de trabajo fue orientado para cumplir con los requisitos establecidos en los documentos contractuales. Como parte de este proceso, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. llevó a cabo una revisión exhaustiva de la experiencia de cada candidato, asegurándose de que se priorizara la contratación de personas que residen en las áreas cercanas a las RDH, PDEM y OAIA, y que cuenten con la experiencia relevante para las actividades específicas descritas en el anexo técnico. Adicionalmente, se incluyó en cada informe de ejecución correspondiente, la base de personal contratado y el certificado de aportes.
OBLIGACIÓN No. 8 El contratista deberá apoyar a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, participando de espacios de fortalecimiento de la gobernanza para el manejo de las áreas protegidas.	Aguas de Bogotá S.A.S. E.S.P., en cumplimiento de la obligación contractual, participó activamente en diversos espacios de apoyo técnico a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre los cuales se destacan: 1. El análisis de la propuesta del Equipo SIG de la SDA sobre la adaptación de coberturas de la tierra según el modelo Corine Land Cover para Bogotá; la participación en mesas de trabajo para la elaboración y ajuste de los Objetos de Conservación (OC) y Valores Objeto de Conservación (VOC),mesas de seguimiento correspondientes a la fase de aprestamiento para la actualización del Plan de Manejo Ambiental; así como recorridos de reconocimiento preliminar de coberturas vegetales en áreas protegidas del Distrito Capital. 2. Durante el mes de agosto de 2025, adelantó a través del equipo de profesionales de apoyo técnico y social, y en articulación con el equipo de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) actividades en el marco de la Actividad 8.12, orientadas a la consolidación y análisis de información, así como al fortalecimiento de la gobernanza para el manejo de las áreas protegidas. Las labores desarrolladas incluyeron: a) Levantamiento y análisis de coberturas vegetales.b)Identificación de tensionantes socioambientales.c) Mapeo de actores clave. d)Acompañamiento en mesas técnicas, territoriales y comunitarias. e) Procesos de socialización y apropiación del conocimiento técnico, especialmente en relación con la validación de diseños de reconformación hidrogeomorfológica y restauración ecológica. f) Recorridos de reconocimiento territorial. Estas acciones han permitido identificar problemáticas ambientales, sociales y urbanas que inciden en cada área protegida, generando insumos estratégicos que constituyen la base para la formulación y/o actualización de los Planes de Manejo Ambiental (PMA). 3. En el mes de septiembre, participó en diversos espacios de apoyo técnico a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), ello de manera articulada con el equipo de profesionales de la SDA

	relacionados a las áreas protegidas (Líderes temáticos de manejo integral, SIG, Social y Administradores), dando lugar a la culminación de actividades inicialmente previstas dentro de la fase de aprestamiento, junto con la consolidación y análisis de información, a saber: i.) Informes de análisis de datos relacionado con las herramientas de planeación, gestión y manejo: Verificación y actualización de mapas de coberturas; Caracterización de coberturas con presencia de especies vegetales exóticas e invasoras; Identificación y análisis de tensionantes; Delimitación de franjas acuática, litoral y terrestre en áreas protegidas de humedal; Localización de espejos de agua en áreas protegidas de ecosistemas de montaña; Objetivos y valores objeto de conservación (OC&VOC); Delimitación de franjas acuática, litoral y terrestre en áreas protegidas de humedal; Definición del índice de conectividad ecosistémica; Aproximación a la valoración integral de servicios ecosistémicos. II.) Apoyo en la participación de espacios de fortalecimiento de la gobernanza para el manejo de las áreas protegidas: Mapeo y análisis de actores en áreas protegidas distritales priorizadas para la formulación y/o actualización de planes de manejo ambiental; Metodología acercamiento diferencial nuevos actores; Historia ambiental; Mesas territoriales; Metodología de socialización de PMA's; Objetivos y valores objeto de conservación (OC&VOC); III) Acciones complementarias a los indicadores previstos: Apoyo lineamientos de reconformación hidro geomorfológica; Recorridos de reconocimiento de áreas protegidas.
OBLIGACIÓN No. 9 Informar a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE las jornadas y/o eventos grupales para fortalecer la formación de capacidad relacionadas con el objeto contractual y que se adelanten con el personal asignado para la ejecución del contrato.	Durante la ejecución contractual, no se llevaron a cabo jornadas ni eventos grupales orientados al fortalecimiento de capacidades, dado que no se identificó la necesidad de desarrollar actividades relacionadas con esta obligación contractual.
OBLIGACIÓN No. 10 Realizar un proceso de inducción y capacitación técnica obligatoria a todo el personal vinculado de acuerdo con las actividades enmarcadas en el contrato y la importancia de estas en la Estructura Ecológica Principal de la ciudad, la inducción se deberá realizar los primeros quince (15) días de ejecución del contrato y dos (2) capacitaciones durante la ejecución del mismo. Realizada la actividad, el contratista deberá remitir a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, el documento de capacitaciones y listado de asistencia del personal.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas, se llevaron a cabo inducciones y diversas capacitaciones al personal. A continuación se detallan los temas abordados durante el periodo de ejecución del contrato: **Periodo 1:** Se llevaron a cabo inducciones dirigidas al personal adscrito al contrato, abordando temas relacionados con: Generalidades del proyecto, Líneas base, Aspectos técnicos, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y consideraciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades. Así mismo, se realizaron capacitaciones complementarias sobre los aspectos anteriormente mencionados. **Periodo 2:** Se llevaron a cabo inducciones dirigidas al personal adscrito al contrato, abordando temas relacionados con: Generalidades del proyecto, Líneas base, Aspectos técnicos, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y consideraciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades. Así mismo, se realizaron capacitaciones complementarias sobre protocolo el para el manejo adaptativo y silvicultural de los individuos arbóreos y arbustivos objeto de mantenimiento. **Periodo 3:** Se llevaron a cabo inducciones dirigidas al personal adscrito al contrato, abordando temas relacionados con: Generalidades del proyecto, Líneas base, Aspectos técnicos, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y consideraciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las

	actividades. Así mismo, se realizaron capacitaciones complementarias sobre los aspectos anteriormente mencionados.
OBLIGACIÓN No. 11 Generar insumos técnicos con su respectivo análisis y sistematización que permita actualizar y formular los planes de manejo para las áreas protegidas a cargo de la SDA.	Aguas de Bogotá S.A.S. E.S.P., en cumplimiento de la obligación contractual para el periodo de ejecución contractual, realizó los documentos técnicos para apoyar los procesos liderados de la SDA para la actualización y formulación de los planes de manejo de las áreas protegidas.
OBLIGACIÓN No. 12 Todas las piezas de comunicación (presentaciones, cartillas, guías, entrevistas, fotografías, notas publicitarias, redes sociales, entre otros) que se elaboren deberán acogerse al manual de imagen institucional de la SDA y solicitar previa autorización de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE para su publicación, so pena de que tal utilización sea calificada civil o penalmente como violatoria del régimen del derecho de autor.	Durante el periodo de ejecución contractual, no se elaboraron piezas de comunicación tales como presentaciones, cartillas, guías, entrevistas, fotografías, notas publicitarias o publicaciones en redes sociales. Por lo tanto, no fue necesario realizar solicitudes de autorización a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para su publicación.
OBLIGACIÓN No. 13 El contratista utilizará, durante la ejecución del contrato, productos, insumos y servicios amigables con el ambiente, priorizando aquellos que cumplan con criterios de sostenibilidad. De la adquisición de tales elementos serán aportadas fichas técnicas que evidencien sus características**.**	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la gestión ambiental, priorizó el uso de productos, insumos y servicios amigables con el medio ambiente durante la ejecución del contrato. Para tal fin, se adquirieron elementos que cumplen con características técnicas sostenibles, garantizando la reducción de impactos ambientales negativos y promoviendo prácticas responsables en la gestión de recursos. Las fichas técnicas correspondientes a dichos elementos fueron oportunamente aportadas dentro de los informes mensuales.
OBLIGACIÓN No. 14 El contratista deberá durante la ejecución del contrato, dotar al personal a cargo de prendas que exhiban de manera permanente el logotipo, nombre, colores (verde) y demás distintivos relacionados con la imagen institucional de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y los lineamientos de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C., especialmente en los elementos de vestimenta asociados a la ejecución del contrato. Los diseños correspondientes serán sometidos a revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato y de la oficina asesora de comunicaciones de la SDA.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. realizó la gestión correspondiente para garantizar la dotación del personal adscrito al contrato, conforme a los lineamientos de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Inicialmente, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. remitió el oficio relacionado con la dotación mediante radicado No. 2025ER137115, en el cual se presentó la propuesta de prendas y elementos con las especificaciones técnicas y de identidad visual requeridas. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) emitió observaciones a la información presentada, mediante radicado No. 2025EE143840. En atención a dichas observaciones, el contratista efectuó los ajustes solicitados y presentó nuevamente la documentación con radicado No. 2025ER158215. Posteriormente, la SDA aprobó la información definitiva correspondiente a la dotación, mediante el radicado No. 2025EE169474, dando cumplimiento a los requerimientos de identidad institucional. En desarrollo de esta obligación, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. dotó a todo el personal vinculado al contrato con prendas que exhiben de manera permanente el logotipo, nombre e identidad cromática verde institucional, en concordancia con los lineamientos de la imagen corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente.
OBLIGACIÓN No. 15 Las demás que se relacionen con el objeto, la naturaleza del contrato y las que determine la ley.	Durante la ejecución contractual, no se realizaron actividades adicionales distintas a las previstas en el objeto y la naturaleza del contrato.

					INCUMPLIDO	

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CUMPLIDO	X	PARCIALMENTE CUMPLIDO		Resolución de incumplimiento:	

OBSERVACIONES

Dentro de las acciones más relevantes llevadas a cabo durante la ejecución contractual, se destaca:

1. La ejecución del contrato cumplió con el 100% del objeto del contrato.
2. Se ejecutaron a cabalidad las actividades de fortalecimiento a la administración de los RDH, PDEM, OAIA de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

En Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2026 se reunieron, la Dirección de Áreas protegidas, en su calidad de supervisor del contrato No. SDA-CD-20251292, en representación de la Secretaria Distrital de Ambiente, y la señora Diana Patricia Ríos García, mayor de edad, identificada con C.C. No. 39.570.432 de Girardot-Cundinamarca, en calidad de contratista, con el fin de protocolizar el estado final del contrato, el recibo a satisfacción del objeto del contrato, sus actividades y productos.

El supervisor del Contrato No. SDA-CD-20251292 del 2025 deja constancia que recibió a satisfacción los servicios objeto del citado contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el mismo.

Se deja constancia que el contrato termino a. El vencimiento del plazo pactado

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

Edgar Emilio Rodríguez Bastidas
Director (E)
Dirección de áreas Protegidas
Secretaría Distrital de Ambiente
Supervisor (E)

Diana Patricia Ríos García
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P
Contratista

Iván Dario Melo Cuellar – Subdirector de Biodiversidad SDA
Carolina Cubillos – Contratista DAP
Jhon Llanten - Contratista DAP
Santiago Díaz - Contratista DAP
Daniela Peñaloza - Contratista SB

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
6	Se unifican los formatos anexo 2 **Acta de Recibo** (PARCIAL O FINAL) y anexo 3 **Acta de Terminación**, se genera un único documento que cumple las funciones de los dos formatos y complementa la gestión contractual denominado Acta de recibo final e informe de supervisión. Por la unificación de los dos formatos se toma el código del formato Acta de Recibo (PARCIAL O FINAL) para el nuevo formato.	Radicado 2021IE66017 del 13 de abril de 2021
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:24 de julio de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:12 de agosto de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 21 de agosto de 2024